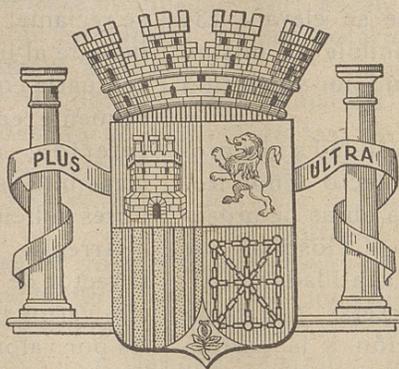


## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 40 pesetas.  
Trimestre . . . . . 10 —

Número suelto cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 2.832

## Comité paritario interlocal del Comercio en general de Valladolid

Don Vicente Marín Garrido, Presidente del Comité paritario interlocal del Comercio en general de Valladolid y su provincia.

Hago saber: Que habiendo sido denunciadas, por la representación patronal, las bases de trabajo y regulación de sueldos mínimos establecidos por este Comité, para la dependencia mercantil de esta capital, y elaboradas otras nuevas por la mencionada representación y la obrera, en sesión del Pleno celebrada el día 27 del actual fueron aprobadas las que entrarán en vigor una vez merezcan la aprobación de la Superioridad, con arreglo a las disposiciones vigentes sobre la materia.

A los efectos de las reclamaciones que se crean pertinentes, dichas bases de trabajo estarán expuestas, con dicho fin, en la Secretaría del Comité, calle de San Martín, número 21, principal, de seis a nueve de la tarde, durante veinte días, a partir de la fecha en que aparezca inserto este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados a quienes puedan afectar y demás fines.

Valladolid, 30 de Julio de 1931.  
— El Presidente, *Vicente Marín*.

Núm. 2.795

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

## Comisión Gestora

## EXTRACTO DE ACUERDOS

## Sesión extraordinaria del día 23 de Julio de 1931.

Se reúnen en el Salón de sesiones, bajo la presidencia del señor Gil Baños los Diputados Gestores señores de los Cobos, Colodrón, del Castillo y Sendino; actuando de Secretario el de la Corporación señor Negueruela y adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

A continuación se procede a la apertura de las proposiciones presentadas al concurso anunciado en el «Boletín Oficial», número 159, correspondiente al día 20 del presente mes, para abastecer a los Establecimientos provinciales de los artículos de consumo y víveres necesarios durante los meses de Agosto y Septiembre, haciéndose las adjudicaciones en la forma que se detalla en el expediente respectivo.

## Sesión del día 24 de Julio de 1931

Preside el señor Gil Baños, asistiendo los Diputados Gestores señores de los Cobos, Sendino, Colodrón, del Castillo y Redondo; señor Interventor y Secretario señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales.

Quedar enterada de haberse recibido las certificaciones facultativas remitidas por el señor Gobernador civil, referentes a los presuntos dementes Eusebio de la Fuente, Josefa Melero Samaniego y Eusebia Cabrero Blanco, ingresados en el Manicomio por orden de dicha Autoridad, y que se reclamen los documentos necesarios para completar los expedientes.

Quedar enterada de un oficio del Director del Hospicio participando que don Leopoldo Gómez, en nombre de don Joaquín Velasco, ha regalado para la Inclusa de dicho Centro 24 botes grandes y 12 pequeños de leche condensada; y que se transmita al donante el agradecimiento de la Corporación.

Quedar enterada de unas comunicaciones del señor Director del Hospicio participando que el 18 del actual ingresaron en dicho Establecimiento provisionalmente por orden del señor Gobernador civil los menores Juan Manuel Rodríguez, Victoriano Sánchez, José Gómez, Antonio Bañares y Marcelino Mesón; y que el día 22 por la tarde se fugaron del Hospicio los cuatro enumerados en último lugar.

Quedar enterada de la muerte de la vaca «Rata», de la vaquería del Hospicio.

Aceptar la propuesta del señor Presidente de la Diputación de Madrid y adherirse a ella, interesando se apoye su petición referente a que se exima a las Dipu-

taciones del cumplimiento de las disposiciones de la Dictadura sobre provisión de vacantes por licenciados del Ejército.

Aceptar la dimisión que de su cargo presenta don Felipe de la Calle, empleado en el servicio de Recaudación de Contribuciones, previa entrega mediante acta de cuantos antecedentes posea y arqueo de fondos, autorizando al señor Presidente para que decrete el cese, hecha dicha entrega.

Quedar enterada de una instancia de don Santiago Alonso Frías, solicitando su reposición en el cargo de recaudador de contribuciones de la zona de Olmedo, y en atención a hallarse el servicio en período de reorganización, se estudiará en momento oportuno, debiendo pasar al Comité de Contribuciones.

Quedar enterada de una carta de don Serapio Moratinos, contratista de carne de vaca para el Hospicio, autorizando al señor Presidente para que pueda adquirir la carne que se precise para la Colonia de niños que veranea en Medina por cuenta de esta Diputación del industrial que crea conveniente, acordándose que se una al expediente de su razón.

Aprobar las bases propuestas por el Negociado correspondiente para adquirir, mediante concursillo, 12.000 kilos de leña en rajas con destino a la calefacción del Palacio provincial y que se publiquen en el «Boletín Oficial» y periódicos locales.

Abonar como último año a los Maestros los aumentos graduales que tienen consignados en el ac-

tual presupuesto y que no se consigne más para este concepto en presupuestos sucesivos, en vista de la contestación dada por el señor Director general de Administración.

Aceptar unánimemente la propuesta de instancia dirigida al señor Ministro de la Gobernación y suscrita por el señor Presidente de la Comisión Gestora, interesando se libre a esta Diputación de las trabas del artículo 48 del reglamento de provisión de Destinos civiles, para llevar a cabo la provisión de vacantes que existen en esta Corporación, principalmente de funcionarios administrativos, acordándose elevarla al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación con la adición propuesta por el señor de los Cobos, relativa a solicitar se manifieste por el Ministerio qué programas han de regir en dichas oposiciones y si posibles, que se faculte a la Corporación para formarles, comprendiendo en ellos lo más adecuado a las plazas que se trata de proveer.

Aprobar por unanimidad la propuesta del señor Presidente relativa a que antes de proceder al anuncio de las plazas se requiera a los Jefes de Sección para que manifiesten si es posible la amortización de alguna, para en este caso llevarla a cabo, y que asimismo se manifieste por ellos las necesidades de sus servicios y reformas que crean precisas.

Aceptar una propuesta del señor Presidente relativa a que por los señores Secretario e Interventor, a medida que reorganizan el servicio de recaudación de Contribuciones, propongan cuantas medidas crean pertinentes para el mejor desarrollo del mismo, así como que manifiesten las plazas que se hallan desempeñadas interinamente y que convendría proveer o amortizar.

Que guarde turno entre los solicitantes de material pedagógico el Ayuntamiento de Monasterio de Vega.

Acceder a la prórroga de pensión de un año, solicitada por la señorita María del Carmen Chamorro Alvarez del Manzano, becaria de canto de esta Diputación, debiendo tenerse en cuenta en la confección del presupuesto próximo.

Acceder a la petición de don Virgilio Gómez Macón referente a que se le indemnice del 50 por 100 que se reserva la Diputación, al objeto de encontrar remunerado el trabajo que ha realizado cobrando en período ejecutivo las cédulas personales de Medina de Rioseco, y cederle, vistos los

informes de Intervención y del Comité de Contribuciones, dicho 50 por 100, que se eleva a 234 pesetas, mostrándole al mismo tiempo la gratitud por su gestión en este asunto.

Prestar conformidad a una propuesta del Arquitecto señor Romero, referente a obras de urgente reparación en el Hospital que ascienden a la cantidad aproximada de 2.450 pesetas, con cargo según Intervención a la partida de entretenimiento, acordándose que se hagan las obras.

Aprobar la relación 23 de hojas declaratorias adicionales al padrón de cédulas personales de los pueblos, período ejecutivo, que comienza con don Nemesio Moro, de Santervás y termina con don Domingo Herrero, de Corcos, importante en total 3 pesetas y que pase a Intervención a sus efectos.

Elevar la propuesta de clasificación de las proposiciones presentadas al concurso de subvenciones y anticipos para la construcción de los caminos vecinales del segundo grupo del plan provincial y el orden de prelación para la construcción de los caminos que comprende un número de 19, con la memoria explicativa, a informe de la Jefatura de Obras públicas y aprobación de la Dirección general para una vez obtenida ésta proceder a la redacción de los proyectos y ejecución de las obras, rogando a la Jefatura de obras públicas y Dirección general tramiten con rapidez esta propuesta con el fin de poder desarrollarla a primeros de otoño y facilitar trabajo, combatiendo la crisis del mismo que se avecina.

Abonar 935'25 pesetas a la Diputación de Guipúzcoa por cuentas de estancias causadas por dementes de nuestra provincia en el Manicomio de Santa Agueda, importantes 1.025'45 pesetas, y que el resto de 90'20 pesetas se reconozca como crédito para su consignación en el presupuesto próximo.

Aceptar la propuesta de Intervención en una instancia suscrita por los señores don Manuel Vaqueiro Aznar y don Carlos Caze nave que, como albaceas testamentarios de don José Posas, interesan el pago de una factura, importante 504 pesetas, por una placa de mármol blanco colocada en el Gobierno civil y por borrar la inscripción pintada que existía; manifestándose en dicho informe que no se puede proponer el abono de la misma, puesto que en el presupuesto vigente sólo se consigna cantidad para reposición de mobiliario y compra del mismo con destino a las habitaciones

particulares del señor Gobernador civil, y el concepto cuyo pago se reclama, por ser de índole inherente al inmueble, no cabe conceptuarle como comprendido literalmente en la consignación ya referida, acordándose que se transmita esta propuesta a los señores solicitantes.

Arreglar, a propuesta del señor Director de la Banda del Hospicio, varios instrumentos musicales por valor de 180 pesetas.

Quedar enterada, con agrado, de las gestiones llevadas a cabo por el señor Presidente en varios Ministerios, referentes a la construcción del pabellón para tuberculosos, al cobro de las cuotas o participación que a la Diputación corresponde por impuesto de rodaje y la remisión de cédulas personales para el año corriente, haciéndose constar la satisfacción con que la Comisión ha visto dichas gestiones.

Interesar, conjuntamente con la Diputación de Burgos, del señor Director de la Compañía de los Ferrocarriles del Norte, que el tren ligero que circulaba entre Madrid y Avila, que ha sido prolongado hasta esta capital, continúe hasta la de Burgos, uniéndose así con el de Burgos-Miranda, teniendo un servicio directo y completo entre Madrid y Miranda.

Quedar enterada de las manifestaciones del señor Sendino, referentes a la retención de cantidades al Ayuntamiento de Medina del Campo por el Banco de Crédito Local, y mientras se estudian las fórmulas presentadas por éste al Ayuntamiento, la Diputación deberá seguir reteniendo dicha cantidad a disposición del Banco sin librarla hasta que se reciba nueva orden.

Nombrar a don Lorenzo Tesero Hernández auxiliar del Sereno del Palacio provincial con el sueldo de 125 pesetas mensuales y con carácter de temporero.

Que se realicen las gestiones precisas para solicitar del señor Gobernador civil la oportuna licencia de uso de armas para los serenos de noche del Palacio provincial, proveyéndoles del arma correspondiente, entendiéndose que esta licencia sólo tendrá efecto durante la prestación del servicio.

Que se haga por el señor Secretario, a instancia del señor Colodrón, una propuesta de los ordenanzas que sean merecedores de una gratificación por los servicios extraordinarios con motivo de los trabajos del Censo electoral.

Ver con agrado y que conste en acta el proceder del empleado de la Corporación don Ricardo

Frómesta al devolver una gratificación que por error se le concedió al consignar su nombre en vez de el del auxiliar don Eleuterio Burgos Cruzado.

Manifestar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, cumpla el acuerdo relativo a que en aquellos pueblos que existan obreros parados no trabajen los camineros y que conste en acta el disgusto con que la Comisión ha visto el no cumplimiento del acuerdo referido.

Quedar enterada de que por el señor Vicepresidente se ha cedido la Banda del Hospicio al Circo «Maravillas», instalado en esta capital, al que se ha puesto un precio especial por el número crecido de funciones, con derecho a asistir a las mismas diariamente diez niños de dicho Establecimiento.

Quedar enterada de lo manifestado por el señor Vicepresidente respecto a que no tenía conocimiento de que estuviese enferma la vaca que ha muerto en el establo del Hospicio, y acordar, a petición del Vocal señor Colodrón, que el Veterinario provincial formule una propuesta sobre la clase de alimentación que sería conveniente dar a las vacas de los Establecimientos, para que al mismo tiempo que se intensifique la producción de leche, sea beneficiosa para la conservación de dichos animales.

Manifestar a la Asociación de la Prensa que, por estar comprometida la Banda del Hospicio para actuar en las funciones de un Circo, con sentimiento no puede accederse a su petición relativa a que se la ceda dicha Banda para amenizar la verbena que ha celebrarse el día 1.º del próximo mes de Agosto, pero que puede dirigirse al señor Director del Circo «Maravillas» por si fuera posible que éste se la cediera para dicho fin.

Ceder el Salón de sesiones para que, el próximo día 1.º de Agosto, celebre en él su sesión anual el Colegio de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración local.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales.

Señalar el próximo miércoles día 29 del corriente, a las once y media horas, para celebrar sesión extraordinaria con objeto de resolver el expediente instruido con motivo de la fuga de un alienado del Manicomio provincial.

Valladolid, 27 de Julio de 1931.  
—El Secretario, *Dionisio J. Ne-gueruela*. — V.º B.º: El Presidente accidental, *Mariano de los Cobos*.

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

Núm. 2.829

**Barcial de la Loma**

El día 20 de Agosto próximo tendrá lugar la cobranza del tercer trimestre del repartimiento de utilidades por el Recaudador del impuesto en la planta baja de esta Casa Consistorial desde las nueve de la mañana hasta las doce y desde las tres hasta las seis de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcial de la Loma, 31 de Julio de 1931.—El Alcalde, Sixto González.

Núm. 2.831

**Cabezón de Valderaduey**

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término, correspondiente al actual ejercicio de 1931, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados, y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Cabezón de Valderaduey, 28 de Julio de 1931.—El Presidente accidental, Augusto Pardo.

Núm. 2.806

**Roales**

Don Leoncio Bécares Gil, Presidente de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento general de utilidades de esta villa.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 483 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse inte-

grados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección principiará a las diez y terminará a las doce, del día 9 de Agosto próximo, en el local Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, podrá votar, será de cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal Económico administrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Roales, 28 de Julio de 1931.—Leoncio Bécares.

Núm. 2.807

**Roales**

Don Nereo García Rodríguez, Presidente accidental de los vocales natos de Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 483 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse íntegros en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección principiará a las diez y terminará a las doce del día 9 de Agosto próximo, en el local Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de tres.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto,

pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal Económico administrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Roales, 28 de Julio de 1931.—Nereo García.

Núm. 2.830

**Tudela de Duero**

Don Tomás Presencio Sanz, Alcalde de este término municipal.

Hago saber: Que por el Recaudador municipal don Jesús Mingo, o sus Auxiliares, se tendrá abierta en esta villa la cobranza del tercer trimestre del año actual, y se avisa a los contribuyentes comprendidos en el Repartimiento general de utilidades y demás impuestos municipales de este término, que en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 35 y siguientes de la Instrucción para el servicio de la recaudación de las contribuciones de 26 de Abril de 1900, que la cobranza de referido trimestre tendrá lugar en los días 12, 13 y 14 del mes de Agosto, desde las nueve de la mañana a tres de la tarde, en el sitio designado al efecto.

En su consecuencia, para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes del citado distrito municipal, así vecinos como forasteros, y a fin de que puedan satisfacer sus cuotas sin los recargos que para los morosos determina la base 13 del Real decreto de 2 de Marzo de 1926, se invita a los mismos, por medio del presente edicto, a que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en el plazo señalado. Al propio tiempo se hace saber que transcurrido el último día de expresado mes en que termina el primer período de cobranza voluntaria, podrán satisfacer, según el Real decreto de 14 de Octubre de 1926, hasta el día 10 del mes de Septiembre, sus cuotas en el domicilio del Recaudador situado en Valladolid, calle de las Angustias, 3, principal, sin recargo alguno.

También se hace saber a los contribuyentes que pasado dicho día 10, incurrirán en apremio sin más notificación ni requerimien-

to; pero si lo satisfacen durante los diez últimos días de dicho mes, sólo tendrán que abonar un 10 por 100 de recargo, que automáticamente se elevará al 20 por 100 el día primero del trimestre siguiente.

Tudela de Duero, 31 de Julio de 1931.—Tomás Presencio.

Núm. 2.804

**Valdunquillo**

Con el fin de completar, por elección, las Comisiones de evaluación del reparto general de utilidades de esta villa para 1932, cuyos vocales natos ya fueron nombrados y hechos firmes sus nombramientos sin renunciaciones ni reclamaciones, se anuncia aquélla para el día 15 de Agosto próximo, sobre las bases siguientes:

1.ª Que formarán las Mesas los vocales natos de referidas Comisiones, bajo la presidencia respectiva del de mayor edad.

2.ª Que aquélla tendrá lugar de ocho a doce de la mañana de referido día.

3.ª Que pueden tomar parte en la misma todos los varones que, teniendo la edad reglamentaria, figuren como contribuyentes dentro del término municipal.

4.ª Que los vocales a nombrar son seis por la parte real y tres por la personal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdunquillo, 28 de Julio de 1931.—Por acuerdo de las Comisiones: El Alcalde, Marciano Martínez.

Núm. 2.826

**Velascálvaro**

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término, correspondiente al actual ejercicio de 1931, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados, y contener las pruebas necesarias para la

justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Velascálvaro, 30 de Julio de 1931. — El Alcalde, Vicente Gutiérrez.

Núm. 2.827

#### Villarmentero de Esgueva

Habiéndose confeccionado por la Junta del repartimiento general de utilidades de este término, correspondiente al actual ejercicio de 1931, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados, y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Villarmentero de Esgueva, 30 de Julio de 1931. — El Alcalde, Eustasio Alegre.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Gomeznarro.  
Villafranca de Duero.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 2.834

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que por don Narciso Alonso Cortés, en nombre propio, se ha interpuesto el recurso contencioso administrativo para que se revoque la resolución del Tribunal económico administrativo provincial de esta ciudad, por la que se desestima la reclamación anterior en que se solicitaba la devolución de cantidades indebidamente cobradas por la Hacienda pública en virtud de variación del líquido imponible de la finca denominada «La Trinidad», sita en este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo acordado por el Tribunal provin-

cial de lo contencioso administrativo, en providencia de trece del mes actual, se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Valladolid, treinta de Julio de mil novecientos treinta y uno. — Licenciado, Constancio Herrero.

333

#### Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 2.794

#### VALLADOLID. — AUDIENCIA

Sumillera Fernández, Manuel; domiciliado últimamente en Valladolid; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Valladolid, Secretaría del señor Solís, para ofrecerle el procedimiento del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por lesiones a Carmen Falagán; instruida por dicho Juzgado; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar. — El Secretario, P. S., Adrián Martín.

Núm. 2.823

#### MEDINA DEL CAMPO

##### CÉDULA DE CITACIÓN

Molina Ruiz, Luis; de 50 años de edad, casado con Carmen García, natural de Blanca (Murcia), hijo de José y Pascuala, domiciliado últimamente en Valladolid, calle de Montero Calvo, 4; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Medina del Campo, sito calle del Capitán Galán, antes Gamazo, número 1.º, dentro del término de diez días, con objeto de recibirle declaración en el sumario número 26-1931, sobre estafa por viajar sin billete, en concepto de denunciado; previéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios que haya lugar en derecho.

Medina del Campo, 29 de Julio de 1931. — El Secretario judicial, Licenciado, Fulgencio Peralta.

Núm. 2.842

#### PEÑAFIEL

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO

El señor Juez de primera instancia de este partido de Peñafiel, don Antonio M. del Fraile,

en providencia de esta fecha dictada en los autos ejecutivos, hoy en período de ejecución de sentencia, instados por doña Dionisia Velasco Molinero, de esta vecindad, contra los cónyuges don Demetrio Rioja Gutiérrez y doña Gregoria Rioja Arranz, vecinos que fueron de Pesquera de Duero y cuyo actual paradero se desconoce, sobre reclamación de dos mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas, tiene acordado se haga saber por medio de este periódico oficial a dichos demandados, que ha sido designado por parte del actor como perito para el avalúo de los bienes embargados a los deudores, el vecino de esta villa don Angel Sanz Martín, hortelano, y que en término de segundo día pueden ellos designar otro por su parte; bajo apercibimiento que de no verificarlo, se entenderá están conformes con el antes citado; y se les requiera al mismo tiempo para que en el plazo de seis días presenten en esta Secretaría los títulos de propiedad de las fincas que les fueron embargadas, sitas en término de Pesquera de Duero.

Peñañel, a veinticuatro de Julio de mil novecientos treinta y uno. — El Secretario judicial, José G. Asenjo.

334

#### Juzgados municipales

Núm. 2.816

#### VALLADOLID. — PLAZA

##### CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el juicio verbal de faltas seguido en dicho Juzgado bajo el número 309 de 1931, contra Miguel y Alfonso Rodríguez Real; ha acordado se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresados Miguel y Alfonso, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la Casa Consistorial, dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente cédula a fin de que hagan efectivas las responsabilidades que les han sido impuestas en citado juicio, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sea inserta la presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a veintisiete de Julio de mil novecientos treinta y uno. — El Secretario, E. Mario Aparicio.

#### VALLADOLID. — PLAZA

##### CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 266 del corriente año, por daños causados en una muestra del comercio de la propiedad de Alfonso Beade, contra Rafael López y Francisco Fuentes; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresados denunciados Rafal López y Francisco Fuentes, por ignorarse sus actuales domicilios y paraderos, para que comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día veintidós de Agosto próximo, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán de comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a veintisiete de Julio de mil novecientos treinta y uno. — El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 2.833

#### CEINOS DE CAMPOS

Don Florencio García Huerta, Juez municipal de este término de Ceinos de Campos.

Hago saber: Que la subasta de una finca rústica embargada al vecino de este pueblo, don Amador Quintana Lobón, para hacer pago de pesetas a la «Sociedad Múgica y Arellano y Compañía», de Pamplona, señalada para el día diez de Agosto próximo, a las diez de su mañana, y que aparece inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia del día veintidós de los corrientes, número ciento sesenta y uno, ha sido aplazada hasta el día diez y siete del mismo mes de Agosto, a las once de su mañana, en que se efectuará en las mismas condiciones que la suspendida.

Dado en Ceinos de Campos, a veintitrés de Julio de mil novecientos treinta y uno. — Florencio García. — El Secretario Julio Calvo.

335

#### VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial